

There are no translations available.

## **Circular 1086-2020**

**Copiamos a ustedes el comunicado de prensa 057/2020 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que extiende el plazo de suspensión de actividades.**

**Ciudad de México, a 13 de abril de 2020**

### **EL PLENO DE LA SCJN EXTIENDE EL PLAZO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES JURISDICCIONALES DEL 20 DE ABRIL AL 5 DE MAYO 2020**

En torno a la situación sanitaria del país por CORONAVIRUS (COVID-19), las Señoras y Señores Ministros de la SCJN decidieron **extender la suspensión de actividades jurisdiccionales para abarcar del 20 de abril al 5 de mayo 2020.**

Durante este periodo no se celebrarán audiencias, ni correrán plazos procesales; sin embargo, se celebrarán sesiones remotas por el Pleno y las Salas del Alto Tribunal y se mantendrá la guardia para recibir controversias constitucionales en las que se solicite la suspensión.

La determinación anterior es consistente con el acuerdo tomado por el Consejo de Salubridad General que declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor la epidemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), y por el acuerdo emitido por la Secretaría de Salud por el que se establecen medidas extraordinarias para atender dicha emergencia sanitaria.

De esta manera, el Poder Judicial de la Federación continúa sumando esfuerzos por limitar la propagación de esta pandemia y proteger el derecho humano a la salud de las personas.

**“Unámonos en un Gran Acuerdo Por México”**